

**BREVE****Aplauden derecho a lactar en aviones**

Al aprobar las reformas legales que permiten a las mujeres transportar más de 100 mililitros de leche materna en aviones, se garantiza el derecho de los infantes a una alimentación nutritiva y de calidad, así como el derecho de las mujeres a

amamantar, afirma la diputada Nayeli Fernández Cruz (PVEM).

En un comunicado la legisladora encomió que la Cámara de Diputados aprobara la propuesta de su grupo parlamentario, que reforma la Ley de Aviación Civil para que en los aeropuertos del país las pasajeras, acompañadas o no de un infante, puedan

transportar leche materna en cantidades mayores a los 100 mililitros.

Estas modificaciones que se avalaron con 481 votos a favor, adicionan un segundo párrafo a la fracción II del artículo 47 Bis de la citada Ley, con el objetivo de afianzar este derecho de las y los menores lactantes, reiteró.

— De la Redacción